

RESOLUCIÓN DE 24 DE ENERO DE 2019, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE PUBLICAN LOS LISTADOS DEFINITIVOS DE PERSONAL ADMITIDO Y EXCLUIDO, DE LA CONVOCATORIA REALIZADA POR RESOLUCIÓN DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018, PARA EL ACCESO EXTRAORDINARIO A BOLSAS DE TRABAJO DEL CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, CORRESPONDIENTES A LAS ESPECIALIDADES DE BAILE FLAMENCO, CANTO, CANTO JAZZ, CLARINETE, CLAVE, COMPOSICIÓN, COMPOSICIÓN DE JAZZ, DIRECCIÓN DE CORO, DIRECCIÓN DE ORQUESTA, ESCENA LÍRICA, EDUCACIÓN POSTURAL, FAGOT, FLAUTA TRAVESERA, GUITARRA FLAMENCA, INSTRUMENTO DE VIENTO JAZZ (TROMPETA), LENGUAJE MUSICAL (CONSERVATORIO SUPERIOR DE DANZA), OBOE, ÓRGANO, SAXOFÓN DE JAZZ, REPERTORIO CON PIANO PARA VOZ, REPERTORIO CON PIANO PARA INSTRUMENTO, TÉCNICAS DE INTERPRETACIÓN ORQUESTAL DE OBOE, TÉCNICAS DE INTERPRETACIÓN ORQUESTAL DE VIOLONCHELO Y TECNOLOGÍA MUSICAL.

Por Resolución de 27 de septiembre de 2018, de esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, se publicó la convocatoria para el acceso extraordinario a bolsas de trabajo de determinadas especialidades del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas.

La Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, mediante Resoluciones de 8 de noviembre de 2018 y de 14 de diciembre de 2018, hizo públicos los listados provisionales de personal admitido y excluido en las especialidades de Baile Flamenco, Canto, Canto Jazz, Clarinete, Clave, Composición, Composición de Jazz, Dirección de Coro, Dirección de Orquesta, Escena Lírica, Educación Postural, Fagot, Flauta Travesera, Guitarra Flamenca, Instrumento de Viento Jazz (Trompeta), Lenguaje Musical (Conservatorio Superior de Danza), Oboe, Órgano, Saxofón de Jazz, Repertorio con Piano para Voz, Repertorio con Piano para Instrumento, Técnicas de Interpretación Orquestal de Oboe, Técnicas de Interpretación Orquestal de Violonchelo y Tecnología Musical, de la convocatoria de 27 de septiembre de 2018, estableciendo, en cada caso, un plazo de alegaciones.

Vistas las propuestas de la comisión de baremación correspondientes a las determinadas especialidades de las convocadas en la Resolución referenciada, de conformidad con lo establecido en la misma, y de acuerdo con las competencias que le confiere el Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Educación, esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos,

HA RESUELTO

Primero. Publicar la lista definitiva del personal admitido en las bolsas del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, especialidades de Baile Flamenco, Canto, Canto Jazz, Clarinete, Clave, Composición, Composición de Jazz, Dirección de Coro, Dirección de Orquesta, Escena Lírica, Educación Postural, Fagot, Flauta Travesera, Guitarra Flamenca, Instrumento de Viento Jazz (Trompeta), Lenguaje Musical (Danza), Oboe, Órgano, Saxofón de Jazz, Repertorio con Piano para Voz, Repertorio con Piano para Instrumento, Técnicas de Interpretación Orquestal de Oboe, Técnicas de Interpretación Orquestal de Violonchelo y Tecnología Musical, relacionado en el Anexo I, ordenado alfabéticamente, con indicación de las puntuaciones obtenidas en los apartados y subapartados del baremo anexo a la convocatoria de 27 de septiembre de 2018.



Código: tFc2e668PZMDE5W2uUarS/40M13o44.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIA MARIA PETRA CASCALES GUIL	FECHA	24/01/2019
ID. FIRMA	tFc2e668PZMDE5W2uUarS/40M13o44	PÁGINA	1/2

Segundo. Publicar la lista definitiva del personal admitido en las bolsas de los mencionados Cuerpo y especialidades, relacionado en el Anexo II, ordenado según la valoración de los méritos alegados, especificándose cada una de las puntuaciones obtenidas en los apartados y subapartados del citado baremo.

La ordenación del personal con discapacidad en la forma establecida en el apartado 7 del Artículo 12 de la Orden de 18 de junio de 2018, por la que se regulan las bolsas de trabajo docentes y se establecen las bases aplicables al personal integrante de las mismas, se llevará a cabo una vez que los listados definitivos, publicados mediante la presente Resolución, se integren en la bolsa correspondiente al cuerpo y la especialidad.

Tercero. Publicar la lista definitiva del personal excluido en el referido procedimiento, especificando los motivos de exclusión, relacionado en el Anexo III.

Cuarto. La presente Resolución y sus Anexos se harán públicos en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Educación así como, a efectos meramente informativos, en el portal web de la Consejería.

Quinto. De conformidad con lo establecido en el punto 2 de la base décima de la Resolución de 27 de septiembre de 2018, citada, quien desee pasar a la situación de inactividad en cualquiera de las bolsas en las que haya sido admitido mediante la presente Resolución, deberá solicitarlo en el plazo comprendido entre los días 25 y 31 de enero de 2019, ambos inclusive, vía fax, al número de teléfono 955064013, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sexto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, ante la persona titular de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

Sevilla, 24 de enero de 2019
**LA DIRECTORA GENERAL DEL PROFESORADO
 Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS,**
Antonia Cascales Guil



Código: tFc2e668PZMDE5W2uUarS/40M13o44.
 Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIA MARIA PETRA CASCALES GUIL	FECHA	24/01/2019
ID. FIRMA	tFc2e668PZMDE5W2uUarS/40M13o44	PÁGINA	2/2